



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65259/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 por el Sr. Roque Hilario BRACAMONTE (legajo 30191) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 22, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2019-66011-E-UNC-DGAJ#SG, y lo dispuesto por el art. 90 del Dcto. 366/06 y la Res. HCS N° 628/06;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de las licencias anuales ordinarias de los años 2016 (35 días hábiles), 2017 (35 días hábiles) y 2018 (3 días hábiles) a favor del Sr. Roque Hilario BRACAMONTE (legajo 30191), de conformidad a lo dispuesto por el art. 90 del Dcto. 366/06 y la Res. HCS N° 628/06.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA. -

